¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,700 BUENOS AIRES, Viernes 20 de Julio de 1849.

El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Washington—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Washington, 22 de Diciembre de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la aparicion del Cólera Asiático en el puerto de Nueva York y Baltimore; y refiere otros casos que han confirmado la opinion de que esta funesta plaga es comunicable y contagiosa de persona á persona—

Al Sr. Ministro de R. Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Creo de la mayor importancia poner en el conocimiento de V. S. para que sea elevado al del Exmo. Sor. Gobernador y Capitan General el modo como el cólera Asiático se ha comunicado en este pais en 1832, y como ha vuelto ahora á hacer su aparicion en el Puerto de Nueva York y Baltimore, cuyos casos ha decidido aquí á la mayor parte de los facultativos á pronunciarse por la opinion de que esta funesta plaga es comunicable y contagiosa de persona á persona, por lo cual se deben emplear todos los medios para confinar en cuarentena todos los buques y pasageros que lleguen con enfermos de esta pestilencia, ó que la hayan tenido á su bordo durante el viage—

Los estragos de esta terrible plaga son tan bien conocidos y notorios, que me dispensan entrar en el detalle de sus desastrosos efectos.

En 1832, la Europa se hallaba bajo la influencia de esta enfermedad, cuando llegó á Quebeck (Bajo Canadá) un buque de emigrados de Ynglaterra, en el cual se hallaba esta plaga: la impresion sostenida entonces por muchos individuos acerca de que esta epidemia era aérea y no transmisible ó comunicable de persona á persona hizo se descuidasen en tomar los medios necesarios para poner los pasageros incomunicados; y el resultado fué, que de Quebeck pasó á Montreal, y de ese punto se esparció por todos los Estados Unidos, de donde se comunicó á la Ysla de Cuba, República Mejicana y el centro de América, en donde paró sin ir mas adelante—

La inmensa comunicacion que existe entre este pais y la Ysla de Cuba, y entre estos dos y Méjico, hacen conocer los medios de su transmision de un Pais á otro, y las poblaciones Mejicanas de Soconuseo estando contíguas por tierra con las de Guatemala, por donde hay un grande tráfico con el centro América le comunicaron esta pestilencia en aquella época.

Así de Europa vino este mal en un buque al Canadá, se comunicó por tierra á los Estados Unidos, de estos fuè en buques al puerto de la Havana, y de allí pasó tambien en buques á Vera Cruz: se extendió por toda la República Mejicana hasta Soconuseo, de donde se comunicó por tierra á Guatemala: siguiendo asi el Cólera una línea natural de comunicacion de un pais á otro, por donde el tráfico era mayor y por consiguiente mas comunicable de persona á persona.

El Cólera se paró en Centro América sin pasar de allí á la Nueva Granada, y bueno es tener presente que dilatados desiertos separan esas dos Repúblicas, y que por consiguiente su comunicacion por tierra es ninguna y de igual modo la marítima—

Si esta epidemia fuese un contagio llevado por el aire ¿cómo es que se paró allí? pues la comunicacion de persona á persona no existia—

Si no fué por buques á la Nueva Granada, no será la razon el poco tráfico marítimo que esa República tenía entonces con Europa y el resto del mundo—Es de notarse que el Cólera no estuvo tampoco en Venezuela, y que justamente se cortó su progreso, cuando los paises cálidos de esas dos Repúblicas parecian mas apropósito para mantenerse en ellos; pero la poca comunicacion marítima de Venezuela con la Europa, y la cuasi ninguna con este pais, la salvó sin duda de esta epidemia, y ademas de todo que buques con emigrados no ván á aquellos paises, como con tanta frecuencia llegan á este: aumentando así la probabilidad de comunicar el Cólera, cuyo gérmen traen de los puntos infestados desenvolviéndose despues en el transcurso del viage, excitados ya por la aglomeracion de personas ó yá por falta de alimentos propios &. &. &.

El Paquete Nueva York salió del Havre de Gracia el 9 de Noviembre próximo pasado: trayendo á su bordo entre tripulacion y emigrados 385 personas, todas en buena salud [aparentemente] su viage durante los primeros diez y seis dias fué muy feliz [bajo todos aspectos] en los que se halló á las inmediaciones de las costas de la Nueva Escocia, á los 49 grados de Latitud y 61 de Longitud de Greenwich, cuando se manifestó el primer caso de Cólera en un emigrado de 29 años de edad, el mal siguió comunicándose hasta el número de siete personas, todas las que murieron, desde el 29 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre, dia en que el Paquete Nueva York llegó á este puerto—Doce casos mas se presentaron y todos los pasageros fueron confinados en cuarentena, en donde permanecen aun, y en donde desde aquella fecha hasta la presente han ocurrido 82 casos de Cólera, no tan solo en los pasageros del paquete Nueva York, sino tambien en los que se hallaban en la cuarentena de otros buques en los cuales no había sido conocido el Cólera, y que les fué sin duda comunicado por los pasageros del Nueva York—

Un pasagero de ese buque que pudo escaparse de la cuarentena y venir á la ciudad de Nueva York, fué atacado con los síntomas de esta enfermedad é inmediatamente lo trasladaron á la cuarentena donde murió pocas horas despues, y otro individuo que ocupó al dia siguiente el mismo cuarto donde estuvo el primero, fué atacado por el cólera muriendo á pocas horas despues de atacado por dicha enfermedad—La Policía inmediatamente se apoderó de la casa, fué limpiada y purificada, y hasta hoy dia 22 de Diciembre no se ha oido de otro caso en la ciudad de Nueva York: hallándose el cólera confinado solo en el recinto de la cuarentena desde el 3 del dicho Diciembre hasta el 22 del mismo, es decir 19 dias—

La cuarentena del Puerto de Nueva York es un edificio amurallado, que se halla en lá Ysla de los Estados (Staten Island) á dos leguas de Nueva York—Es una Ysla sumamente poblada con mas de ocho mil habitantes, asi pues, si este mal se comunicase por el aire atmosférico segun se pretende ¿Como es que al presente no ha salido del recinto donde está confinado?—Y como se ha comunicado á las personas que se hallaban en la cuarentena?—Luego esto prueba de un modo positivo que el cólera se comunica de persona á persona, y que por consiguiente es contagioso—

Es verdad que el paquete Nueva York salió del Havre de Gracia Puerto en donde no existia el Cólera, asi como tampoco en los demas puntos de Francia en aquella fecha; pero tambien es muy cierto que recibió á su bordo una gran parte de emigrados que venian de la Alemania, y de otros puntos donde el cólera era yá conocido, que estos mismos emigrados atravesaron la Francia para venir al Havre de Gracia donde se embarcaron para América, y es de suponerse, con fundados motivos, que estos individuos traian consigo el gérmen del mal que luego se desenvolvió en la navegacion—

Es digno de notarse tambien con el ejemplo del paquete Nueva York que los gérmenes del cólera pueden existir por muchos dias antes que se desarrolle el mal—

Otro paquete salido tambien de uno de los puertos de Europa con un crecido número de emigrados llegó al puerto de Baltimore con coléricos á su bordo; pero dicho buque inmediatamente fué puesto en una completa incomunicacion, y hasta la fecha el mal no ha invadido la Ciudad—

El 19 del presente ocurrió en la cuarentena de Nueva York, un caso sensible—Treinta y siete de los emigrados, pasageros del paquete Nueva York, se escaparon de la cuarentena, ocultándose en diferentes puntos, y aun no se ha podido encontrar ó descubrir uno de ellos, sin embargo de que se sabe que la mayor parte de ellos se dirigieron á la Ciudad de Nueva York—Este incidente pone á los Estados Unidos en un riesgo inminente de ser contaminados por una plaga tan terrible, y que hasta la fecha se había podido confinar en la cuarentena—

En un pais como el nuestro, en donde una mayor parte de su poblacion vive diseminada en los campos, y por consiguiente privada del auxilio del arte, es fácil de calcular los horrorosos estragos que causaría esta epidemia, si desgraciadamente llegase á penetrar en él, que por su violencia hace sucumbir sus víctimas en el corto tiempo de horas y minutos; y los pocos individuos á quienes esta enfermedad ataca que logran escaparse de ella, lo deben á una inmediata asistencia médica—

El que una epidemia no ataque á todas las personas de una sociedad, ni á todos los individuos que se pongan en contacto con ella, no es una prueba de que el mal no sea contagioso ó comunicable: estas excepciones se ven muy frecuentemente en las Viruelas, Escarlatina, Sarampion &., y no por esto se dirá que esas enfermedades no se comunican por el contacto—

No debe considerarse como una garantía absoluta para nuestro pais, que nos libremos del cólera esta vez porque no estuvo allí la vez pasada—Desde que la experiencia nos hace ver que este mal ha sido transmitido ó importado del viejo al nuevo mundo, y que si en aquella época no llegaban buques de emigrados al Rio de la Plata, pudiera ahora haberlos en mayor número que facilitasen de esta manera su llegada á ese puerto, y una vez, que semejante enfermedad apareciese desgraciadamente en los buques de emigrados infestándolos durante el viage, llegarían con ella á esas playas, supuesto que el cólera está apareciendo en todas las Estaciones, Climas y Paises, y aun hasta en aquellos que se consideran como los mas sanos y puros—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

CARLOS DE ALVEAR—

El Ministro de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 [mes de América] de 1849.—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. fecha 22 de Diciembre último, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta de la aparicion del Cólera Asiático en el puerto de Nueva York y Baltimore; y refiere otros casos que han confirmado la opinion de que esta funesta plaga es comunicable y contagiosa de persona á persona"—

En vista de la citada nota, el Exmo. Sr. Gobernador, ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 (mes de América) de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Remite por órden de S. E. copias legalizadas de una nota del Ministro Argentino en Washington, sobre el Cólera Asiático, y de la contestacion que se le ha dado—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador adjunta á V. copias legalizadas, de la nota del Ministro Argentino en Washington, fecha 22 de Diciembre último, sobre el cólera Asiático, y de la contestacion que en la fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Junio 6 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y trancríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Washington—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Washington, 30 de Diciembre de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Sobre el cólera que infesta la Luisiana—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Creo oportuno poner en conocimiento de V. S. para que sea puesto en el del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General que un buque de emigrados llegó de Europa à la Nueva Orleans teniendo á su bordo un número de coléricos, y no habiendo tenido la Policía la precaucion y prudencia de sugetar dicho buque á las leyes de cuarentena, pusieron los colèricos en un Hospital de Caridad en aquella ciudad, cuyo resultado fué la comunicacion de esa enfermedad á otras personas de dicho Hospital, pasando de este á la ciudad de un modo del todo violento—El 22 del presente mes fueron atacados 69 individuos en el Hospital, y un número muy considerable de casos tuvo lugar en la ciudad, resultando todos fatales á excepcion de muy raras personas que han podido salvarse: atacando aun á aquellas personas que por su fortuna gozan de las comodidades de la vida—

El terror que se ha apoderado de los habitantes de aquella ciudad es tal, que algunos han empezado á emigrar de allí para otros lugares—El resultado es que los pasageros de aquel buque contagiaron la Nueva Orleans, y las personas que por temor salieron huyendo de la ciudad llevaron el Cólera hasta Memphis, donde han aparecido algunos casos de este mal, el 26 del presente mes; cuyas noticias han sido comunicadas por el Telégrafo: confirmando estos hechos lo contagioso que es ese mal de persona á persona y llevando el terror y espanto á los habitantes de las riberas del Misisipy—

El interés comercial que en todas partes es superior á la conservacion natural se opone con terrible resistencia á toda medida que tenga por objeto poner las trabas de la cuarentena, é incomunicacion, y cuando se acude á estos preservativos és ya tarde por hàber el mal hecho todos sus progresos levantando un clamor superior al del interés—Sería

conveniente manifestar á V. S. el empeño que se nota en querer alucinar al pueblo acerca de si el Cólera es contagioso ó no y sobre sus funestas consecuencias cerrando para ello los ojos à la evidencia de los hechos queriendo algunos Doctores y varios facultativos pronunciarse tambien en favor de que ese mal no es contagioso—Puede atribuirse esta opinion solo al interés comercial que obra con mucha fuerza sobre algunos hombres; pero como la experiencia nos enseña de que toda opinion por absurda que sea siempre encuentra partidarios que la sostengan no debemos escandalizarnos por eso—

A la presente fecha el Cólera sigue confinado en la cuarentena de Nueva York sin salir de su recinto—

Dios gue. à V. S. m.s a.s—

CARLOS DE ALVEAR—

El Ministro de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 (mes América) de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador avisa á V. E. el recibo de su nota fecha 30 de Diciembre último, cuya suma es la siguiente—

"Sobre el Cólera que infesta la Luisiana"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 [mes de América] de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Yncluye copias autorizadas de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, en que dá noticias sobre el Cólera Morbus que infesta la Luisiana, y de su contestacion—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador, para adjuntar á V. copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, fecha 30 de Diciembre del año próximo pasado (y de la contestacion que se le ha dado), cuya suma es la siguiente—

"Sobre el cólera que infesta la Luisiana"—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Junio 6 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

Duplicado—

El Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Washington—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Washington, 6 de Febrero de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

—Dá cuenta de la aparicion del Cólera en Panamá y el peligro de que llegue á Lima, Chile y la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro de R. Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Es de mi deber poner en el conocimiento de V. S. para ser elevado al del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General: que el vapor Crescent City salió de Nueva York el 23 de Diciembre último para Nueva Orleans en donde tomó á su bordo un gran número de los pasageros que se dirigen por el Ystmo de Panamá á la California; y llegó á Chagres el 2 de Enero próximo pasado—

Durante la travesía no hubo á su bordo ningun enfermo del Cólera; pero en la marcha que los emigrados hicieron por tierra hasta Panamá, se manifestó esta plaga muriendo varios de ellos, y conduciéndola los otros á Panamá—

El Cólera se halla en la nueva Orleans, y esta es otra prueba evidente de lo contagioso que es este mal, y que no solo se comunica de persona á persona, sino que los gérmenes pueden permanecer por muchos dias en las personas, antes de hacer su explosion, puesto que él se hallaba en los emigrados que salieron de la ciudad infestada de la Nueva Orleans—

En la epidemia pasada el Cólera no pasó del centro de América, segun he tenido el honor de decir á V. S. en otra nota anterior—Ahora es por la primera vez que esta epidemia ha invadido á la ciudad de Panamá, y su funesta aparicion en este punto, me causa un gran cuidado por la línea de Vapores que sale de allí para Lima, y Valparaiso—Si aquellos Gobiernos no toman con tiempo sus medidas, para confinar los pasageros, en cuarentena por algun tiempo, aunque en su travesía no hayan tenido la plaga, se exponen á verse visitados por el Cólera, y su aparicion en Chile, expondría tambien á la Confederacion Argentina, por la comunicacion que hay entre estos dos puntos, especialmente por la Rioja y Mendoza, comunicacion que por otra parte es fácil de interceptarse en caso necesario—

Con los egemplos dados por la marcha del Cólera que se comunica de persona á persona, por lo que las autoridades del Estado de Nueva York y de la Pensilvania, han obligado á los buques que vienen de la Nueva Orleans á guardar cuarentena—Las autoridades de la Ysla de Cuba han tomado tambien medidas muy severas; pero la comunicacion entre estas dos partes es tan grande y en tan diversos modos y muchas veces clandestina, por el contrabando, que será un efecto de la bondad divina el que puedan escaparse de tan funesta plaga—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

CARLOS DE ALVEAR—

El Ministro de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 (mes de América) de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Norte-América—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para avisar á V. E. el recibo del duplicado de su nota fecha 6 del pasado Febrero de la que no se ha recibido el principal, cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta de la aparicion del cólera en Panamá, y el peligro de que llegue á Lima, Chile y la Confederacion Argentina"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

El Ministro de R. Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Mayo 11 [mes de América] de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

De órden de S. E. adjunta copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, dando cuenta de que el cólera está èn Panamá; y el peligro que hay de que llegue á Lima, Chile, y esta República; y de la contestacion que se le dió—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto adjunta á V. copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en los Estados Unidos, fecha 6 del próximo pasado Febrero [y de la contestacion que se le ha dado], cuya suma es la siguiente—

"Dá cuenta de la aparicion del Cólera en Panamá y el peligro de que llegue á Lima, Chile, y la Confederacion Argentina"—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Junio 6 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
or órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden ala Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Confidencial—

Buenos Ayres, Mayo 8 (mes de América), de 1849
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Honorable Caballero D. Enrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 6 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"He sido instruido por el principal Secretario de Estado de S. M. para los Negocios Extrangeros, presentar á V. E. para conocimiento del Gobierno Argentino, la adjunta cópia de una carta dirigida á S. Sa. por el Consejo General de Sanidad de Londres, dando una razon del Estado del cólera en la Gran Bretaña, y manifestando la inutilidad de las leyes de cuarentena para prevenir la introduccion del cólera en cualquier pais"—

El Exmo. Sr. Gobernador al ordenar al infrascripto avisar á V. E. recibo de dicha nota, le ha ordenado tambien presentar á nombre del Gobierno Argentino sus mas expresivas gracias por esta comunicacion, y manifestarle que el ejemplar impreso que V. E. adjunta de la carta del Consejo General de Sanidad de Londres, con cópia de esta contestacion, ha sido pasado al Ministerio de Gobierno para que el Tribunal de Medicina de esta Ciudad en vista de ella informe lo conveniente—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Carta de la Junta General de Salud respecto á la expansion del Cólera en este Pais, y la inutilidad de las Regulaciones de Cuarentena para impedir su introduccion.

JUNTA GENERAL DE SALUD—
Gwydyr House, Whitehall Diciembre 1.° 1848—

Mi Lord

Con referencia á vuestra carta dirigida al Duque de Carlisle, con fecha 24 de Noviembre de 1848, en la que suplicais—

1. Una relacion correcta del comparativamente pequeño grado en que el Cólera se ha extendido en este pais, considerando el tiempo que ha transcurrido desde su primera aparicion aquí: y

2. Respecto á la inutilidad de las Regulaciones de Cuarentena para impedir la introduccion del Cólera en cualquier pais:

He recibido órden de la Junta General de Salud, para asegurar, primero, con respecto al grado comparativamente pequeño en que el Cólera se ha extendido hasta aquí en este pais, que de una cuidadosa averiguacion de las circunstancias conexas con la reaparicion del cólera en el Reino Unido, aparece que los primeros casos ocurrieron en la vecindad de Londres: acaeciendo el primer caso verificado el 28 de Septiembre de 1848—

La siguiente tabla muestra el progreso y declinacion de la enfermedad en la metrópolis, los números dados en semanas sucesivas, desde el 30 de Septiembre hasta el 25 de Noviembre:

Progreso del Cólera en Lóndres y Vecindad, en 1848, *en una poblacion de dos millones de habitantes*—

Londres y vecindad.	*Ataques.*	*Muertes.*	*Mejoras.*	*Resultados ignorados.*
Numero total de casos del Cólera por semana concluyendo el 30 de Septiembre 1848	2	"	2	
" " " " 7 de Octubre "	33	24	4	5
" " " " 14 " "	37	18	12	7
" " " " 21 " "	37	22	14	1
" " " " 28 " "	39	16	13	10
" " " " 4 Noviembre "	101	54	25	22
" " " " 11 " "	94	42	23	29
" " " " 18 " "	44	31	2	11
" " " " 25 " "	20	13	1	6
" " " "				
Total " "	407	220	96	91

Por esta tabla aparece que el número total de personas atacadas en la metrópolis y su vecindad, desde la primera aparicion de la enfermedad hasta el 25 de Noviembre, es 407—La enfermedad parece haber estado en su mayor aumento en la semana que concluyó el 4 de Noviembre, cuando el número en esa semana fué 101, desde el cual periodo fué progresivamente disminuyendo—Así en la semana que concluyó el 11 de Noviembre el número de los atacados fué 94; en la que concluyó el 18 del mismo mes, fué 44; y en la semana que concluyó el 25 de ese mes, fué solamente 20—Durante los últimos cinco dias los números relacionados, son,—Noviembre 22, 1; Noviembre 23, 2; Noviembre 24, 3; Noviembre 25, 5; Noviembre 26, 0—

La siguiente tabla muestra el progreso y declinacion de la enfermedad en las diferentes ciudades interiores de Ynglaterra en que hizo su aparicion—

Progreso del Cólera en las Ciudades interiores de Ynglaterra, en 1848.

Total de casos de Cólera desde la semana concluida el 30 de Septiembre, hasta la que concluyó el 25 de Noviembre de 1848, ambas inclusive.

Fechas.	*Ataques.*	*Muertes.*	*Mejoras.*	*Resultados ignorados.*
Semana concluida el 30 de Septiembre 1848.	9	6	"	3
7 de Octubre "	2	2	"	"
14 " " "	6	5	"	1
21 " " "	18	9	4	5
28 " " "	15	6	3	6
4 de Noviembre "	5	4	1	"
11 " " "	13	8	1	4
18 " " "	"	"	"	"
25 " " "	34	20	"	14
Total "	102	60	9	33

De esta tabla aparece que en todas las ciudades interiores de Ynglaterra ha habido hasta el 25 del presente, 102 casos—Ha aparecido en 25 ciudades—En la mayor parte de estos lugares ha durado solo unos pocos dias; en ningun lugar ha continuado mas que unas pocas semanas, y de ninguna manera se ha extendido por la comunidad como una epidemia—

La historia del progreso de la enfermedad en su primera visita á la metrópolis en 1832 ofrece un notable contraste á la de su expansion en la ocasion actual, como se verá por una mirada á la tabla siguiente, que exhibe su progreso por semanas y meses—

Numero de casos de Cólera en cada semana y mes durante las que prevaleció en la Metrópolis en 1832, *comenzando el* 16 *de Febrero, cuando se dió la primer relacion, hasta el* 31 *de Diciembre.*

SEMANA.	CASOS.	SEMANA.	CASOS.	MES.	CASOS.
1	14	24	968	1	664
2	42	25	558	2	1,549
3	247	26	382	3	232
4	361	27	377	4	103
5	391	28	670	5	375
6	515	29	788	6	3,132
7	461	30	400	7	1,987
8	182	31	355	8	1,662
9	114	32	119	9	563
10	47	33	75	10	186
11	33	34	228	11	3
12	38	35	215		
13	35	36	45		
14	8	37			
15	34	38			
16	26	39	186		
17	10	40			
18	48	41			
19	160	42			
20	157	43			
21	501	44	3		
22	666	45			
23	997	46			

El número comparativo de casos en cada mes se muestra en la siguiente tabla:—

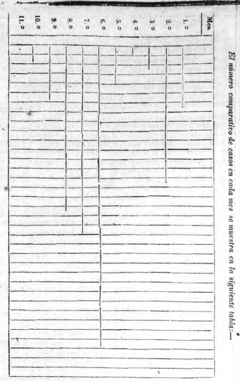

Así aparece que cuando en las nueve semanas que han transcursado desde su reaparicion en la metrópolis, el número total de casos es solo 407; en el correspondiente número de semanas en 1832, fué 2357; la pestilencia, sin embargo no llegó á su mayor intension hasta nueve semanas despues de este tiempo, cuando en solo dos semanas el número ascendió á 1965; esto es en la vigésima tercia semana ocurrieron 997, y en la vigésima cuarta semana, 968 casos—

Del mismo modo, mientras que, como se ha dicho, en todas las ciudades interiores de Ynglaterra en que ha aparecido recientemente la enfermedad ha habido hasta el 25 de Noviembre de 1848, solo 102 casos, hubo en el correspondiente periodo en 1832, 1778 casos; aunque en las primeras cuatro semanas de este tiempo la enfermedad estuvo enteramente limitada á la sola ciudad de Sunderland, y en doce semanas se extendió á no mas que quince ciudades todas hácia el Norte—

Mientras que la enfermedad ha estado así limitada en su extension en Ynglaterra, ha sido mas severa en Escocia, donde ella se ha éxtendido como una epidemia—Pero aun en Escocia sus progresos hasta el presente han estado principalmente confinados á una ciudad, nominalmente Edimburgo y su vecindad, habiendo habido comparativamente muchos menos casos en Glasgow y en las otras ciudades en que ha aparecido—

2. Con relacion á la segunda investigacion á que V. S. pide respuesta, nominalmente, á "la inutilidad de las Regulaciones de Cuarentena para impedir la introduccion del Cólera en cualquier pais." la Junta General de Salud suplica atienda V. S. á las recientes extensas y cuidadosas investigaciones que se han hecho en este asunto—Cuando se nombró la Comision Sanitaria en el Otoño de 1847, el primer asunto á que los Comisionados dirigieron su atencion fué "el referido progreso del Cólera Asiático hácia Europa y la probabilidad de que visitase otra vez estas islas"—Los Comisionados dicen, que de una atenta consideracion á la historia del progreso de esta peste por toda Europa, ellos han deducido las siguientes conclusiones:

1. "Que la manera de la introduccion y la extension de esta peste en las varias ciudades de Europa que invadió, fué por todas partes semejante."

2. "Que no hay evidencia de que el Cólera se extienda por la comunicacion de los infectos con los sanos."

Para probar la exactitud de esta conclusion, los Comisionados aducen, entre otros, los hechos siguientes:—

"Cuando el Cólera apareció en el Cairo en 1831, en el espacio de cinco dias despues de la aparicion del primer caso en esa ciudad, la enfermedad se habia extendido por todo el Bajo Egipto, haciendo en todas partes casi iguales destrozos, y casi al mismo tiempo inficionando á Mansoora, Fua, Alejandria, Roseta, Burlos, Damieta y todas las ciudades y pueblos del Delta—"

"El Dr. Lefevre, médico de la Embajada Ynglesa en San Petersburgo, asegura, que unos pocos dias despues de la primera aparicion del cólera en aquella ciudad, en 1831, se diseminó por toda la capital, tan extensa y tan generalmente que excluía toda idea de que la mera comunicacion con personas infectas fuese la causa de su propagacion"—

"Sir David Barry y Sir Guillermo Russell, los dos médicos nombrados por el Gobierno Yngles para investigar la naturaleza y modo de la propagacion del Cólera,' como apareció en Rusia, hacen exactamente la misma representacion que el Dr. Lefevre"—

"Una relacion semejante se dá de la manera de su propagacion en Dantzic—En Viena, tambien, habiendo aparecido el 13 de Septiembre 1831, el dia 14 se había extendido á seis cuarteles de la Ciudad, y al dia siguiente por todo el resto"—

"Se asegura aun mas, que cuando la enfermedad invadió la Francia, "saltó de un golpe la distancia entre Londres y Paris"—Su aparicion en Paris se representa haber sido tan repentina, y su violencia tan extrema, que se burló de todo cálculo, é hizo insuficientes todas las precauciones que se tomaron—Así aparece que "el 27 de Marzo de 1832, 6 personas fueron atacadas simultáneamente; el 28, 22; el 31 de Marzo, 300; y en este corto tiempo, de los cuarenta y ocho cuarteles de Paris, la enfermedad había invadido treinta y cinco—Diez y ocho dias despues de la primera aparicion de esta plaga, señaladamente el 14 de Abril había de 12 á 13,000 enfermos, 7.000 personas habían ya perecido, y las muertes en este tiempo eran 1,000 diarias"—

De experiencias así uniformes en su naturaleza, los Comisionados Sanitarios infieren que la suposicion de que una enfermedad que ataca simultáneamente tan gran número de personas y en lugares tan distantes uno de otro, pueda propagarse por el contacto de los enfermos con los sanos, está fuera de cuestion—

Aun mas, la experiencia de las Ciudades de Bilston y Birmingham, en 1832, se aduce por los Comisionados como que dá evidencia directa que en Ynglaterra el Cólera no se extendió por el contagio—Bilston está á siete ú ocho millas de Birmingham: tanto por el camino como por el canal hay comunicacion diaria y hora por hora entre ambos lugares: en Bilston prevaleció el cólera mas violentamente acaso que en cualquiera otra Ciudad en el Reino Unido: las gentes de Bilston se vieron obligados á mandar á Birmingham por atahudes porque no se podían hacer bastante apriesa en aquella Ciudad—La enfermedad tambien prevaleció en los pueblos al rededor de Bilston; pero en Birmingham con sus 160,000 habitantes, escasamente hubo un caso de cólera originado en aquella Ciudad: los pocos casos que ocurrieron en ella fueron importados principalmente por el canal de Bilston: mientras que en una minuciosa investigacion no se pudo encontrar un solo caso en que la enfermedad se hubiese pasado de los infectos á los sanos—

Los Comisionados agregan otro hecho que ellos aseguran ser en su opinion enteramente irreconciliable con la nocion del contagio, es decir, que así como ningunos medios humanos han conseguido excluirlo de lugares señalados, así ninguna extension de comunicacion con los enfermos ha podido llevar el mal á otros lugares—"En el Norte" dice M. Londe, autor de una de las mas acreditadas obras sobre Higiene en Francia, "mientras que tres cordones de tropas han sido inútiles para detener su progreso, ha pasado frecuentemente por grandes territorios sin inficionar algun lugar intermedio y sin seguir líneas colaterales—Otras veces, se ha concentrado en una poblacion que ha continuado en libre comunicacion con la vecindad, sin extenderse absolutamente á aquella vecindad—En Francia por egemplo donde la comunicacion con los enfermos ha sido en todas partes libre enteramente, hay departamentos, parróquias, ciudades y aun aldeas, que jamas han tenido un solo caso de cólera, aunque estas diferentes localidades han estado algunas veces inundadas con personas que han huido de lugares desvastados por la enfermedad—Así, segun M. Monfalcon, durante la prevalencia del Cólera en Marsella en 1835, Leon sola recibió mas de 10,000 emigrados de aquella ciudad, y Leon jamas ha sido atacado por el Cólera—Algunas veces, tambien, porciones de ciudades aunque mantenian una ilimitada comunicacion con distritos vecinos diezmados por el Cólera jamas fueron inficionados en el menor grado—En San Petersburgo, en 1831, una de las islas del Neva gozó esta completa exencion de la invasion de la enfermedad, y lo mismo sucedió con el barrio Leopoldstadt en Viena"—" De aquí," continúa M. Londe, "la intransmisibilidad de cualquier modo, del Cólera, nos parece un hecho demostrado—"

La Junta General de Salud, en su primera notificacion con fecha 5 de Octubre dé 1848, dice: "Habiendo considerado las relaciones oficiales que se han recibido del curso del Cólera Asiático, desde la presentacion de los informes de los Comisionados Sanitarios de la Metrópolis, y habiendo consultado los médicos eminentes y de conocimientos especiales en el asunto, y habiendo comparado el tenor de aquellas recientes relaciones con las observaciones hechas con respecto al modo anterior de la propagacion del Cólera Asiático en Europa, tienen ahora que representar,—

"Que el tenor uniforme é indudable autoridad de la evidencia obtenida de observadores de todas clases, en diferentes paises y climas y entre todas las variedades de condiciones fisicas, políticas y sociales del pueblo, parece negar la antes prevalente opinion de que el cólera sea contagioso en sí mismo: opinion que, si es falaz, debe ser perjudicial, desde que aparta la atencion de la verdadera fuente del peligro y de los medios reales de proteccion y la fija en los que son imaginarios; cria temores lleva al abandono y olvido de los enfermos; ocasiona grandes gastos por lo que es peor que inútil; y hace desatender aquel breve pero importante intérvalo entre el principio y el desenrollo de la enfermedad, durante el cual los remedios son mas eficientes en su curacion.

Aunque hasta aquí sea cierto, que ciertas circunstancias puedan favorecer su expansion de una á otra persona, como cuando una gran porcion de enfermos se hallen hacinados muy juntos, habitaciones poco ventiladas, sin embargo no debe considerarse esto como que afecte el principio general de su naturaleza no contagiosa: ni tales circunstancias son probables de suceder en este pais; mas, las medidas preventivas, fundadas en la teoría del contagio, señaladamente, regulaciones internas de cuarentena, cordones sanitarios, y la aislacion de los enfermos, en las que se ponía antes una completa confianza, han sido recientemente abandonadas en todos los paises donde ha aparecido el cólera, por la general experiencia de su ineficacia—

La Junta General de Salud ha transmitido ya á V. S. copia de una comunicacion, con fecha 9 de Noviembre de 1848, hecha por la Junta al Consejo Privado, manifestando algunos de los males que han resultado de la reciente imposicion de la cuarentena en este pais en conexion con el cólera—La Junta suplica á V. S. atienda al siguiente pasage contenido en aquella comunicacion:

"Con las miras que la Junta General ha expresado ya y en las que ellos se confirman mas plenamente por la experiencia constante, es probable que la cuestion general de cuarentena les sea otra vez presentada—Ellos desean, pues, fijar todos los aspectos del asunto en la atencion de Sus Señorías, y entre otros documentos de autoridad, ellos recomiendan á noticia de Sus Señorías el informe de la Real Academia de Medicina de Francia, con los hechos segun los publica el Dr. Gavin Millroy—Mientras que no se manifiesten hechos suficientes contradictorios, la Junta se inclinará á creer que la continuacion de la cuarentena aparecerá un mas que inútil desperdicio del dinero público en la conservacion de establecimientos ineficaces y perjudiciales—

"El único fundamento teórico bajo el que pueda considerarse necesaria ò justificable la precaucion de cuarentena, con referencia á cualquiera enfermedad, es que ella sea de naturaleza contagiosa; pero con respecto al Cólera la Junta de Salud excita la atencion de Sus Señorías al gran cambio de opinion que un mas íntimo conocimiento de esa enfermedad ha originado en los ánimos profesionales y proporcionalmente en los del público en todos los paises Orientales y Europeos—La opinion de que el Cólera Asiático es contagioso, aunque hace poco tiempo enseñada universalmente en las escuelas y colegios de Medicina, parece en verdad que no ha sido conservada mucho tiempo por cualquier médico que tuviese mucha oportunidad de observar la enfermedad en la Yndia; pero cuando apareció primero en Europa, la creencia en su naturaleza contagiosa era muy general—Ahora está abandonada con pocas excepciones individuales por todo el cuerpo de Médicos en Rusia, Polonia, Prusia, Holanda y Francia—Tal era la idea generalmente tenida, en nuestro propio pais de su naturaleza altamente contagiosa, que el primer consejo dado al Consejo Privado por el Colegio de Físicos de Londres en 1831, fué, "tomar las medidas mas eficaces para la inmediata separacion de los enfermos de entre los sanos, y para llenar este objeto, 'sería muy conveniente,' dicen, "que se tuviesen en vista una ó mas casas en cada Ciudad ó sus inmediaciones, como lugares á los que cada caso de la enfermedad luego que se descubriese, fuese llevado, si la familia de la persona inficionada consintiese en la remocion; y en caso de rehusarlo, se pusiese en el frente de la casa una marca conspícua 'Enfermo' para advertir á las personas que está en cuarentena; y aun cuando las personas inficionadas fuesen removidas, y la casa haya sido purificada, la palabra 'Cuidado' se sustituyese, como denotante de sospecha de la enfermedad; y que los habitantes de tal casa no pudiesen mudarse ó comunicar con otras personas, hasta que, por la Junta Local se levantara la marca."

El mismo Colegio de Físicos en sus resoluciones de 28 de Octubre de 1849, dice, que "el Cólera parece haber sido muy raramente comunicada por el trato personal, y que todas las tentativas para detener sus progresos por cordones ó cuarentenas, han fallado"—

Así aparece que despues de una cuidadosa investigacion del asunto, las tres autoridades oficiales de este pais han expresado su conviccion de la inutilidad de la cuarentena; nominalmente, los Comisionados Sanitarios Metropolitanos, la Junta General de Salud, y el Real Colegio de Físicos de Londres—

La Junta llama la atencion de V. S. al tenor general de las representaciones, contenidas en las Relaciones Consulares Oficiales de todo pais en que ha prevalecido el cólera, la gran mayoría de las cuales, son al siguiente efecto: "cuando el cólera apareció en el Cairo en 1831 se establecieron dos cordones sanitarios entre Cairo y Alejandría, pero,

como se anticipaba, fueron insuficientes para impedir que la enfermedad se extendiese á Alejandría"—

"Habiéndo el cólera cesado sus desolaciones en Georgia hácia el fin de Agosto de 1847, apareció en Trebizonda al principio de Septiembre—Se creyó de desear impedir la comunicacion entre los Puertos Rusos que estaban inficionados y nuestras costas: á este efecto se tomaron medidas vigorosas por la oficina de Sanidad; pero estas medidas precaucionales fueron ineficaces"—

"Familias que se aislaron (en Trebizonda) en la ciudad ó en la aldea, fueron atacadas á pesar de sus precauciones"—

"El 21 de Junio apareció el cólera en la estacion de cuarentena, ocho millas Suecas de la ciudad, y dos dias despues en Astrachan misma—En tales circunstancias se creyó imposible preservar al Gobierno Central de la peste y se abandonó enteramente la idea de establecer cuarentenas"—

"Las cuarentenas", dice el Coronel Hugo Rose, en una comunicacion datada en Beyrout, Octubre 25 de 1848, "parece que producen mas mal que bien—Ellas perjudican al tráfico y negocios, ademas de impedir el auxilio que la humanidad debe siempre dar á la dolencia; aun mas, aquí fueron inútiles: un Cristiano rico conservó una cuarentena tan estricta afuera de Beyrout, que espantaba aun á los pájaros de su pátio; sin embargo, su muger, su suegra y criada murieron del cólera"—

La Junta General de Salud vuelve á llamar la atencion de V. S. á la perjudicial operacion de las regulaciones de cuarentena en los ánimos del público y de los profesores, separando su atencion de las medidas reales de precaucion y fijándola en las que son puramente imaginarias—El Dr. Christison, dice "el aseo y la ventilacion disiparán cualquier epidemia:" la experiencia muestra que él tiene razon—Pero la cuarentena, haciendo descuidar el aseo y la ventilacion, confinando y reuniendo, en lugar de dispersar, las personas inficionadas, y acumulando asi suciedades y aire corrompido, cria y mantiene las mismas condiciones, que, hallándose presente el "*fomes*" de una peste, deben darle la mayor concentracion y virulencia—

De evidencia, de la que han manifestado ahora una parte á V. S. la Junta General de Salud piden permiso para asegurar, que han llegado á la conviccion que el gasto causado por los establecimientos de cuarentena es peor que desperdicio del dinero público, y que la experiencia general de su inutilidad y perjuicios que ocasionan, justifica y requiere su abandono—Ellos son tambien de opinion que sería tan honorable como ventajoso para la Gran Bretaña dar á las otras naciones el ejemplo de cesar para el porvenir la imposicion de regulaciones que á juicio de todas las personas competentes y desinteresadas que han puesto atencion á su operacion, no pueden llevarse á efecto sin causar males de la mas grave naturaleza sin ningun beneficio compensador cualquiera: y que tuvieron origen en tiempos en que la naturaleza de las enfermedades epidèmicas y las leyes que regulan su origen y expansion, eran comparativamente desconocidas—

Tengo &.—

(Firmado)—*Enrique Austin*—
Secretario—

Al muy Honorable Vizconde Palmerston, G. C. B.—
&. &. &.—

El Ministro de R. Exteriores

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!.

Buenos Ayres, Mayo 8 [mes de América] de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina—

Remite por órden de S. E. un ejemplar impreso de una carta que el Consejo General de Sanidad de Londres, ha dirigido al Exmo. Señor Vizconde Palmerston, sobre el estado del Cólera en la Gran Bretaña, que ha sido presentada á este Gobierno en nota 5 del corriente, por el Honorable Caballero D. Henrique Southern, de cuya contestacion se adjunta copia legalizada—

Al Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para adjuntar á V. un egemplar impreso de una carta que el Consejo General de Sanidad de Londres, ha dirigido al Exmo Sr. Viz-Conde Palmerston, Principal Secretario de Estado de S. M. B. en los Negocios Extrangeros, dando una razon del estado del Cólera en la Gran Bretaña, y manifestando la inutilidad de las leyes de cuarentena para prevenir la introduccion del Cólera en cualquier pais, que ha sido adjuntada á este Gobierno en nota de 5 del corriente por el Honorable Caballero D. Henrique Southern nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, y copia autorizada de la contestacion que en esta fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Junio 6 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rubrica de S. E—

Por órden de S. E—

El oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Señor—

El Tribunal de Medicina, ha recibido las dos notas del Supremo Gobierno, fechadas el 6 de Junio, acompañadas de otras tres del Ministro Argentino en Washington á S. E—La suma de la 1.ª de estas dice: "Sobre el Cólera Asiático—" La 2.ª "sobre el Cólera que infesta la Luisiana—" La 3.ª "El Cólera en Panamá, peligro de que llegue à Lima, Chile y la República Argentina"—El Tribunal se ha instruido igualmente de la carta inclusa, que la Junta General de Sanidad de Londres dirige al honorable Vizconde Palmerston "sobre la extension del Cólera en aquel Pais, y lo inútil de los Reglamentos de cuarentena para estorbar su introduccion—

El Tribunal que siente la importancia y gravedad del asunto, que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se ha dignado someter á su exámen, se pronunciará en términos que haga percibir, abandonando lo abstracto, discutible y dudoso de la materia, aquellas conveniencias públicas, que dependen de medidas prudentemente adoptadas, y que están aconsejadas por la sana razon y el inmenso interés que hay en proteger la sociedad contra un azote, que parece destinado à castigar el globo entero—

Con el fin de expedirse mas cumplida y satisfactoriamente, no solo ha meditado con la posible madurez esta corporacion el contenido de esos documentos, sino que ha registrado cuantos escritos ha podido obtener sobre el Cólera asiático—Desgraciadamente de tan multiplicados testimonios, del raciocinio ó de las teorías que conducen al error, de los hechos que son dudosos ó cuestionables, nada mas ha podido deducir el Tribunal en cuanto á la naturaleza contagiosa ó solo epidémica del Cólera, que es el punto Capital y cuya dilucidacion es de la mas alta importancia, nada mas ha deducido, que contradiccion y una sostenida divergencia entre los mismos médicos que han tratado en diversos paises á Coléricos—Los casos en pró y en contra del contagio se agolpan por los partidarios de uno ú otro de esos modos de trasmisibilidad, y la verdad lejos de aclararse en la controversia, se ha entenebrecido á fuerza de argumentos de bases opuestas—

El Consejo General de Sanidad de Londres desde luego afirma, "que el Cólera no se extiende por la comunicacion del infestado con el sano" y dá como prueba de su naturaleza rigorosamente epidémica "el haber atacado simultáneamente en una poblacion "recien acometida à individuos y aun á cuarteles enteros; el "que franqueó de un salto la distancia entre Londres y Paris; el "que familias que se aislaron sufrieron la enfermedad" y por último expone la opinion favorable à la suya, "con pocas ex"cepciones de los médicos de Rusia, Polonia, Prusia, Holanda y "Francia"—Visto es, en la demostracion de aquel cuerpo, que el Cólera es absolutamente epidémico ó constitucional, solo comunicable por las alteraciones de la atmósfera y de ningun modo contagioso ó propagable por las personas ó las cosas—

Algunas objeciones, graves sin duda, podrían dirigirse contra la generalidad del sentimiento del consejo y hasta contra las mismas citas en que tan autoritativa y decididamente lo funda: pero entonces el Tribunal incidiría en lo problemático, y en la misma cuestion que cree conveniente evitar—Sin embargo, se permitirá reproducir, por considerarlos bien importantes y por ser relativos á lo que pasa cerca de nosotros, algunos de los conceptos de las notas del Ministro Argentino en Washington—

En la de 22 de Diciembre próximo pasado demuestra la introduccion del Cólera "en el Canadà por un buque venido de Eu"ropa—De aquel punto pasó el mal á la Habana y de allí á Ve"ra Cruz—El Cólera entonces se detuvo en Centro América res"petando el inmenso desierto que separa esta República de la "Nueva Granada—El paquete Nueva York, continúa la nota, "salió del Havre de Gracia el 9 de Noviembre último, trayendo "á su bordo 385 personas, todas en el mejor estado de salud "(aparentemente)—A su salida no se conocía en el Havre, ni en "ningun punto de la Francia el Cólera; pero tomò á su bordo "muchos individuos que venian de Alemania y de otros puntos "contagiados—Despues de diez y seis dias de navegacion feliz, "llegó á las costas de la Nueva Escocia á los 49° de latitud y "61° de longitud de Greenwich donde se manifestó el primer "caso de Cólera—Propagándose en seguida la enfermedad, mu"rieron siete hombres y se presentaron doce casos mas desde el "29 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre en que el paquete "llegó á Nueva York—Confinada la tripulacion en cuarentena, "hubieron 82 casos del Cólera, no solo en los pasageros de aquel "buque, sino en individuos de otros que estaban tambien en cua"rentena, y que hasta entonces no habían sufrido el Cólera—"El edificio destinado para cuarentena está en una isla á dos "leguas de Nueva York, y aquel mal, dice el Ministro, no tras"pasó sus muros, ni se transmitió á los habitantes de la isla que "pasan de ocho mil"—

En la nota de 30 de Diciembre de 1848 se lee; "que un buque de "emigrados llegado de Europa á Nueva Orleans tuvo á bordo "varios coléricos—Que llegado al Puerto se puso en cuarentena; "pero los enfermos fueron alojados en un Hospital de Caridad "donde se contagiaron hasta el 22 de aquel mes sesenta y un "individuos—El Cólera pasó del Hospital á la ciudad, y de esta "le condugeron los emigrados á Memphis"—

La comunicacion fecha 6 de Febrero del presente año no solo descubre, como la del 22 de Diciembre, un principio eminentemente contagioso en el Cólera, sino una propiedad inherente á alguno de aquellos virus que esencialmente lo son; á saber: su fijeza oculta é inocua, su inalterabilidad é inercia por cierto periodo—"El Crescent City, dice el Sr. Ministro salió de Nueva "York el 23 de Diciembre pasado, y habiendo tomado de "Nueva Orleans, punto infecto por el Cólera, muchos "pasageros, llegó á Chagres el 2 de Enero—Hasta "entonces ningun colérico apareció á bordo: pero en la trave"sía á Panamá por tierra se manifestò aquella dolencia, pere"ciendo varios y transportando otros el fatal presente á aquella "ciudad, y añade; que en la marcha del Cólera en aquel Pais "donde los médicos y el pueblo lo consideran contagioso, ha trai"do el convencimiento á su comunicabilidad de persona á per"sona; que en consecuencia las autoridades del Estado de Nue"va York y de la Pensilvania han obligado á los buques que vie"nen de la Nueva Orleans á guardar cuarentena; medida que "ha sido igualmente tomada, con el mayor rigor, por las au"toridades de Cuba"—Estos hechos prueban bien claramente la contagiabilidad esencial del Cólera indiano, y destruyen en cuanto es dable el carácter epidémico ó netamente constitucional que otros le atribuyen—

Como en Medicina, la cuestion de los contagios en general, es un asunto tan controvertido y tenebroso por la versatilidad de las hipótesis inventadas, lo mismo que el modo y forma como se comunican las epidemias, no es de extrañar la contradiccion de opiniones que reina sobre la participacion del Cólera—Dejando la solucion de cuestion tan complicada al fallo de la experiencia ilustrada y desprevenida, el Tribunal declara, y cree no engañarse, que el Cólera, aun cuando primordialmente sea epidémico, puede adquirir, con mas razon que otras dolencias, el carácter contagioso—Basta para que así suceda, el hacinamiento de muchos enfermos en un espacio estrecho y mal ventilado, la mala calidad de los alimentos y bebidas, la miseria, el terror y toda impresion debilitante ya sea moral ó fisica; quizá tambien cierto estado de la electricidad atmosférica, &a—Mas todavía; ese espantoso mal pudiera, si no complicarse con enfermedades propias de la estacion ó con las mas generales del pais, atacar á individuos debilitados por ellas, y entonces redoblar sus golpes y su furor de exterminio—La sola posibilidad de que él tomarà aquel ó este color, debería excitar una profunda alarma, y motivar racionalmente y justificar medidas precaucionales ó preventivas de la mayor severidad—En toda circunstancia, su adopcion sería un acto útil y conveniente, desde que por tales medios disminuyesen, si no se destruyeran, las condiciones que predisponen á la accion del mal epidémico—¿Y habrá quien espere ver demostrada con exactitud matemática la propiedad de cualquier modo contagiosa del cólera asiático, para oponerle entonces un correctivo por ventajoso y bien calculado que se creyera?—

Esta desoladora calamidad que recorrió en 45 dias las 350 leguas que hay desde Astracan á Moscow; cuyo curso, á veces lineal, lo han marcado las corrientes fluviales y las vias públicas; que ha infestado vastísimos paises y transitado de Oriente á Occidente y del Mediodia al Norte, existe hoy en la garganta del Continente Americano, pronto à lanzarse sobre las fértiles Repúblicas al Sud del Ecuador, despues de haber desolado la poblacion de Méjico y la de los Estados Unidos—La indicacion del Ministro Argentino en Washington, que pudiera alcanzarnos por el camino de Chile es fundada en la experiencia—Para el Cólera no hay barreras; lo mismo salvaría los elevados y fragosos Andes, que el anchuroso Oceano que nos separa de los puntos infectos al otro lado de la Equinoccial—Solo se duda, si es el hombre ó los productos de su industria quienes lo trasladan, ó si fuera el aire el conductor de la invisible desconocida y cruel pestilencia—

Verdad es que, la limpieza de nuestros campos cubiertos de una rica vegetacion; sin aguas estancadas, limosas ò corrompidas; sin bosques que interrumpan la afluencia de vientos saludables, vivos è incesantemente agitados; que las hermosas y fecundas márgenes del Plata que comunican al aire que circula por la capital una vivificante oxigenacion, parecen hasta cierto punto garantirnos contra aquella fiera dolencia—Sin embargo de esas apreciables ventajas naturales, la vigilancia y el alarma contra un enemigo tan terrible como insidioso, deben ser de todos los instantes—Se encuentran á veces causas incógnitas, si no permanentes, accidentales, que no solo modifican las enfermedades de cualquier género que sean, sino que influyen en que una epidemia invada al uno y no al otro pais, aun cuando gocen los mismos privilegios naturales, tengan igual temperatura ò esten bajo una misma línea isothermica; quien sabe, si en una constitucion atmosférica dada, esa misma irregularidad en las oscilaciones del aire y la instabilidad de los vientos que causan su condensacion ó su dilatacion instantànea, disponiendo de cierto modo los cuerpos ó prestando al agente epidémico un desconocido vigor, no le hicieran mas poderoso é irresistible en su lucha de muerte!

Las fronteras de la República y sus costas, de ningun modo están en el caso de esos paises en los cuales se dice, que fueron inútiles los cordones sanitarios y las cuarentenas—Sea en ellos así enhorabuena; ya que la hydrografia y topografia peculiar de algunos se presta á esa casi inevitable conflagracion—La poblacion apiñada de una de esas naciones invadida ya, se dá, por decirlo así, la mano con los habitantes de la otra que aun está libre—No es de extrañar que esa continuidad de poblacion y de territorio faciliten al interés privado tan alerta y poderoso en todas partes, á los que domina un incontenible y fuerte terror, y aun à la atmósfera, si en ella reside el principio aunque inanimado germinativo del Cólera, los mil medios de transgredir un brazo de mar pequeño ó una ó dos líneas de tropas, como pudo suceder en las acordonadas entre el Cairo y Alejandría; cuyo hecho, entre algunos mas, nota, no muy á propósito, el Consejo General de Sanidad de Londres, en prueba de la natureleza epidémica del Còlera morbo indiano—

Dos caminos pueden conducir esta plaga al territorio Argentino: el Oceano por el Este, y los pasos de los Andes que nos separan de Chile y aun de Bolivia—Su importacion por el primero es hoy la única temible, la que nos expone á sus horrores, mientras la Providencia proteja contra ella aquellas dos Repúblicas—Cerrará, á no dudarlo, el primer conducto, la cuarentena naval ordenada por el Supremo Gobierno, y observada, como lo es, con el mayor rigor contra buques en quienes se descubra el síntoma menos significativo de la epidemia Colérica—Como en precauciones, tanto en política como para evitar males fisicos, nunca hay excesos; en las que se adopten, no debe reconocerse proligidad ni demasía—Por tanto, el Tribunal opina, se hicieran extensivos los ocho dias de observacion á que se sugetan en nuestro puerto los buques sospechosos, hasta á aquellos que navegaran de cualquier puerto de América al Norte de la línea, no obstante que fueran patentados en puertos libres del Còlera—La Sociedad, entonces, tan cruda é inminentemente amenazada, menos tendría que temer, si los capitanes por un sórdido interés ó por otras consideraciones embarcaran pasageros provenidos de lugares infectados, como lo hizo el Comandante del ya enunciado paquete Nueva York—

Puesto el pais á cubierto del lado del mar por la cuarentena, quedarà tambien cautelado por el Oeste, si defendidas las fronteras de la Rioja y de Mendoza por la parte de Chile, y las de Jujuy por la de Bolivia, en casos de ser acometidos aquellos estados del funesto Còlera Morbo—Las abras de la Cordillera que habría que vigilar, con el mismo rigor, que exige el gravísimo mal á cuyo progreso se opondrían todos los obstáculos, son poco numerosas y de fàcil guarda: y justo y sobradamente fundado es el esperar, en tan desolante conflicto, del patriotismo, filantropía y virtud de los Gobiernos de aquellas Provincias, el ejercicio de todo su poder para preservar los puntos accesibles é interdecir cualquiera relacion con el territorio en presa del formidable mal epidémico—

El Tribunal reproduce, particularmente sobre matanza de ganado mayor en Barracas cuanto tuvo el honor de exponer à S. E. en otra ocasion, ya sobre medidas relativas al Puerto, ya sobre las higiénicas ó profilácticas concernientes á la Capital; cuyo epílogo podría cifrarse en las siguientes palabras: "limpieza y ventilacion;" medidas que S. E. se dignó aprobar y mandar observar por su Supremo Decreto de 15 de Diciembre próximo pasado—

Buenos Ayres, Julio 12 de 1849—

Exmo. Señor—

Francisco P. Almeyra—José Fuentes de Arguibel—Francisco Javier Muñiz—Eugenio Perez, Secretario—

Julio 19 de 1849—

De conformidad á lo expuesto por el Tribunal de Medicina, en el antecedente informe, transcríbase á los efectos consiguientes, con este Decreto, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Gefe interino de Policía, y al Capitan interino del Puerto, comunicándose esta resolucion á dicho Tribunal—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

Editor responsable: ***SANTIAGO KIERNAN.***